



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Michoacán, la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte en Coordinación con el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, CONVOCAN a participar en el Evento Multideportivo Estatal denominado:

“ENCUENTRO ESTATAL DEPORTIVO INDÍGENA 2016”

CON MIRAS AL ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2016, QUE SE REALIZARÁ EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE.

B A S E S

1. Participantes:

1.1 Deportistas:

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen michoacano.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2015 y/o 2016, no podrán participar en ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos y/o deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

Entrenadores: Podrán participar todos aquellos que cumplan con los requisitos señalados en los Anexos Técnicos y la presente Convocatoria.

1.2 Jefe de Misión:

Será el personal administrativo, designado por el H. Ayuntamiento de cada municipio, entendiéndose que cuente con los conocimientos técnicos mínimos indispensables de las disciplinas deportivas que marca esta convocatoria, cada municipio tiene derecho a contar con 1 Jefe de Misión.

2. Etapas y Fechas Generales:

ETAPA	FECHA
Municipal o Delegacional	Octubre – 12 de Noviembre
Inscripciones Estatales	15 y 16 de Noviembre
Estatal	17, 18 y 19 de Noviembre (el día 17 solo estará programada la prueba de campo travesía)

3. Sede Estatal:

El evento será realizado en el municipio de Pátzcuaro. Cada Municipio será responsable de cubrir costos de transporte, alimentación y hospedaje.



4. Disciplinas, Categorías y Ramas:

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan a continuación en el siguiente cuadro:

N°	Disciplina	Categoría	Rama
1	Atletismo	23 años y menores (Nacidos de 1993 y menores)	Varonil y Femenil
2	Básquetbol		
3	Fútbol Soccer		
4	Voleibol		

Pruebas por deporte

4.1 Atletismo

N°	Prueba	Rama	
		Varonil	Femenil
1	Carrera 15 km ruta	x	
2	Carrera 10 km ruta		x
3	Carrera 15 km campo travesía	x	
4	Carrera 10 km campo travesía		x
5	Relevo mixto 4 x 1 km	x	

Clasifican el 1° y 2° lugar de la etapa Estatal por rama de las pruebas de ruta y campo travesía, la prueba de relevos será conformada con la participación de los deportistas asistentes, 2 por cada rama por entidad.

Todas las pruebas serán final contra reloj.

Reglamento: Se registrará por el reglamento vigente de la IAAF.



4.2 Básquetbol

N°	Prueba	Rama	
		Varonil	Femenil
1	23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	x	x

Cada equipo deberá estar integrado por 6 jugadores como mínimo y 12 como máximo por rama y por Municipio participante.

Clasifica el 1er. lugar de la Etapa Estatal por rama.

Se jugará con el Sistema “round robin”, calificando a la siguiente fase el primer lugar de cada grupo.

Reglamento: Se regirá bajo el Reglamento de la FIBA.

4.3 Fútbol Soccer

N°	Prueba	Rama	
		Varonil	Femenil
1	23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	x	x

Cada equipo deberá estar integrado por 11 jugadores como mínimo y 18 como máximo por rama y por Municipio participante.

Clasifica el 1er. lugar de la Etapa Estatal por rama.

Se jugará con el Sistema “round robin”, calificando a la siguiente fase primer lugar de cada grupo.

Reglamento: El vigente establecido por el Comité Organizador, Balón #5, dos tiempos de 45 min., con descanso y 15 min.

Extras si es necesario.



4.4 Voleibol

N°	Prueba	Rama	
		Varonil	Femenil
1	23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	x	x

Cada equipo participante deberá estar integrado por 8 jugadores como mínimo y 12 como máximo, por rama y Municipio.

Clasifica el 1er. lugar de la Etapa Estatal por rama.

Se jugará con el Sistema "round robin", calificando a la siguiente fase primer lugar de cada grupo.

Reglamento: El vigente establecido por el Comité Organizador.

5. Instalaciones y Deportes:

5.1 Etapa Municipal o Delegacional: Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en coordinación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

5.2 Etapa Estatal: Serán designada por CECUFID.

6. Sistema de Clasificación:

6.1 Etapa Municipal: Será de conformidad a la Convocatoria, emitida para tal fin, por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, con fundamento en la presente Convocatoria.

6.2 Etapa Estatal: Clasificarán a esta fase, quienes hayan obtenido en la etapa municipal el primer y segundo lugar en cada disciplina deportiva y ramas convocadas.

7. Inscripciones:

7.1 Etapa Municipal: Serán recibidas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad a la convocatoria emitida para tal fin.



7.2 Etapa Estatal: Serán recibidas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, quienes avalarán la memoria oficial de la etapa Municipal, en coordinación con la representación de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Entidad (C.D.I.), quien será la responsable de validar que los deportistas sean Indígenas.

8. Requisitos:

8.1 Etapas Municipal y Estatal:

- Representar a una sola entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- Presentar constancia INDIVIDUAL, firmada y sellada por la Presidencia Municipal y por la representación de Secretaría de Pueblos Indígenas, de la entidad, en la que certifiquen que los deportistas son Indígenas.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Cédula de Inscripción debidamente llenada con firma y sello correspondiente.
- Permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad), para participar en el evento.
- Certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva, de cada uno de los participantes.

9. Uniformes:

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo interior de la entidad a la que representan, en caso de no contar con este, podrán hacer uso de las casacas de competencia destinadas por el Comité Organizador para tal fin o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional, de la etnia a la que representan.

10. Reglamento:

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico Nacional correspondiente.

11. Jueces y Árbitros:

Serán designados por el Comité Organizador.



12. Premiación:

Se premiarán con medallas a los primeros tres lugares de cada rama y prueba.

13. Juntas Previas:

Se realizarán antes del inicio a las competencias en la sede y horario que el comité organizador designe.

14. Jurado de Apelación:

En las Juntas Previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas.

15. Comisión de Honor y Justicia:

La Comisión de Honor y Justicia, será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos Deportivos vigentes durante el Encuentro Deportivo Estatal Indígena, tanto de aspectos administrativos, de conducta, y de elegibilidad dentro y fuera de las competencias, aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la Convocatoria del evento. Operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto apego a la normatividad del Encuentro Estatal Deportivo Indígena. Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente Convocatoria y demás documentos normativos del Encuentro Estatal Deportivo Indígena 2016, de conformidad al Código de Conducta para dirigentes, entrenadores y entes de promoción deportiva del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos. Será integrada durante la Reunión Técnica Estatal en la Entidad Sede y tendrá la facultad de realizar las pruebas y entrevistas que considere pertinentes, para verificar la elegibilidad de los deportistas, así como resolver aquellos en que se requiera durante el periodo de competencia y hasta 10 días posteriores al término del Encuentro Estatal Deportivo Indígena, dicha Comisión estará conformada por:

- 1 representante de CECUFID.
- Director Técnico de la disciplina, en la que participaron los involucrados.
- 3 Representantes de los Municipios participantes.



16. Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por el Entrenador o Jefe de Misión, antes, durante o hasta 20 minutos después de haber finalizado el partido o competencia del o los involucrados y deberán venir acompañadas por los documentos probatorios de las mismas. Sólo se recibirán durante la Fase de grupos de la competencia, según la disciplina. El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia, será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso contrario el monto será entregado al Comité Organizador para apoyar en los gastos de organización. Este punto es oficial para el Encuentro Estatal Deportivo Indígena en todas las disciplinas deportivas convocadas. Las Protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas ante CECUFID, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación o a la Comisión de Honor y Justicia según sea el caso.

17. Elegibilidad:

Los deportistas participantes, DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS, entendiéndose que sus padres son indígenas y pertenece a la misma etnia.

Los Órganos Deportivos Municipales serán los responsables de la inscripción y acreditación para la participación de los atletas en la etapa estatal, así como hacer cumplir los requisitos que marca la convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento. Por lo que las entidades deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa estatal, a efectos de lo que corresponda. Los deportistas no elegibles, en caso de asistir a la sede no tienen derecho a participar en alguna disciplina deportiva. En caso de que los deportistas provoquen cualquier situación de desorden, la responsabilidad será del municipio al que representan y los daños deberán ser cubiertos por los Jefes de Misión.

18. Anexos Técnicos:

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

19. Transitorios:

Cualquier asunto o caso no previsto en dicha convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador y la CECUFID.
Octubre 12 del 2016.

LIC. EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RAFAEL MUÑIZ CRUZ

DELEGADO ESTATAL DE LA CDI

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ CEJA

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PÁTZCUARO**